



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

**ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA
TRIBUTARIO EN MEXICO**

TESINA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA**

P R E S E N T A :

DIETHER ARTURO CALVA SOTO



**DIRECTOR DE TESINA:
DR. HECTOR MARTINEZ REYES
MEXICO DF FEBRERO 2015**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE (GENERAL):

INTRODUCCION:	1
1. MARCO LEGAL Y TEORICO	3
1.1-¿Por qué pagamos impuestos?	3
1.2 Fundamento Legal de la Ley de Ingresos	4
1.3 Definiciones Teóricas de Sistema Tributario	5
2.-ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MÉXICO	9
2.1-ingresos tributarios	10
2.3-problemática argumentos en contra y a favor, modelos teóricos y empíricos, debilidades y fortalezas, propuestas y/o conclusiones de los diversos autores.	16
3.- REFORMAS FISCALES (2008 y 2013)	27
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.	34
BIBLIOGRAFIA	35

DEDICATORIA

A ti Papá y Mamá.

Por todo el amor, cariño, confianza, apoyo y valores que me han brindado.

Gracias por haberme dado la vida.

A mis Hermanos:

Por el cariño incondicional, el amor, la confianza y por contar con ustedes en todo

Momento. Gracias por todos los momentos tan inolvidables que hemos compartido juntos.

A mi Profesor:

Por brindarme su confianza, sabiduría, conocimiento y apoyo en la realización de este importante proyecto profesional, deseo expresar mi más sincero agradecimiento.

AGRADECIMIENTOS

A Dios.

Gracias Señor Mío, por haberme dado la oportunidad de recibir la sabiduría, conocimiento y herramientas académicas que son la base para la profesionalización del hombre que busca el bienestar del hombre.

A la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por darme la oportunidad de estudiar y ser un miembro más de esta gran casa del conocimiento.

A la Facultad de Economía.

Por permitirme ser un miembro más de sus aulas y recibir el conocimiento técnico y la formación humana.

A mis Profesores: Mtro. Miguel Cervantes Jiménez, Dr. Héctor Martínez Reyes, Mtro. Godofredo Rivera Arias y Lic. Gustavo Zavaleta Hurtado, Daniel Rafael Navarrete Hernández.

Por las valiosas aportaciones y orientación en la consecución de este trabajo.

A mis Amigos.

Que me han apoyado y acompañado en este camino.

INTRODUCCION:

“Los impuestos altos pueden ser contraproducentes, una reducción de impuestos tiene más probabilidad para balancear el presupuesto que los impuestos elevados.

Es como un industrial que incurre en pérdidas y decide aumentar sus precios cuando se le caen las ventas, y cuando sus ventas caen aún más decide aplicar aritmética simple y subir los precios aún más. El destino del industrial es la quiebra... El destino del gobierno es mayor déficit.” (John Maynard Keynes)

El sistema impositivo en nuestro país tiene muchas fallas, el federalismo fiscal en México actualmente no cumple con las necesidades que la economía del país requiere y debe ser reorientado hacia un crecimiento económico sostenido, una distribución del ingreso más equitativa, aumentar la capacidad de financiar el gasto público, obtener competitividad fiscal y crear un contexto tributario favorable al crecimiento económico; la distribución de los ingresos públicos en México, aún sigue siendo altamente centralizada, los fondos y aportaciones que se distribuyen no han logrado crear las bases para disminuir la desigualdad y fortalecer un ejercicio del gasto público eficiente, transparente, ético y justo.

El presente trabajo tiene por objetivo general analizar y hacer un diagnóstico general del actual sistema tributario en México teniendo como periodo de estudio el año 2003 hasta el año 2013 identificando el desarrollo y cambios que este ha tenido a partir de las políticas e intentos de reformas que se han propuesto para el mismo así como su diseño institucional y legal por el cual está compuesto.

En cuanto al contenido de los capítulos, en la primera parte se hace referencia al artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Fiscal de la federación y a la Ley de Ingresos para saber cómo está establecido legítimamente el pago o cobro de impuestos en nuestro país, así como las definiciones teóricas de sistema tributario para identificar las diferencias o similitudes que estos tengan. En la segunda parte se realiza un análisis y

diagnóstico del sistema tributario con diferentes documentos de trabajo que hablen acerca del tema con argumentos a favor y en contra, con modelos teóricos y/o empíricos, debilidades, fortalezas y/o propuestas. La tercera parte es sobre las últimas reformas fiscales en materia impositiva que se ha implementado. Y al final se presentan las conclusiones y recomendaciones.

1. MARCO LEGAL Y TEORICO

A fin de allegarse de recursos económicos, el Estado Mexicano cuenta con un marco legal para ello. Así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como ordenamiento principal, permite al Estado extraer recursos de la actividad económica, para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones públicas.¹

Derivadas de la propia Constitución, las leyes impositivas, el Código Fiscal de la Federación y diversos ordenamientos establecen las bases jurídicas que indican la fuente, la base, la cuota, tarifa, etc., que los mexicanos deben contribuir para que el Estado pueda desarrollar sus funciones propias.

Para que en nuestro país exista un fortalecimiento de las finanzas públicas es necesario que la materia jurídica no resulte ser un obstáculo para el desarrollo de la nación en su propósito de recaudación, debe aparecer como un instrumento indispensable y eficaz a través de los regímenes fiscales pertenecientes a un sistema jurídico y que deben garantizar seguridad y justicia.

1.1-¿Por qué pagamos impuestos?

El artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Dicho artículo se traduce como la obligación de contribuir al gasto público y principio de la legalidad de los impuestos y tributos. (Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos)²

¹ Centro de Estudios de las Finanzas Publicas Cámara de Diputados El Ingreso Tributario en México marco legal pag.8

² Cámara de Diputados Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 31 Fracción IV

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 2° fracción I define que impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales.³

1.2 Fundamento Legal de la Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos encuentra su fundamento en dos artículos de nuestra Constitución, el primero de éstos el artículo 31 que establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos de la Federación, el Distrito federal y de los estados y municipios en que residan de manera proporcional y equitativa que dispongan sus leyes. De igual manera, el artículo 73 fracción VII atribuye al Congreso de la Unión la facultad de establecer las contribuciones para cubrir el presupuesto.⁴

Algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos, son las siguientes:⁵

Anualidad: tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.

Precisión: en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.

Previsibilidad: ya que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública.

Especialidad: en razón de que dicha ley contiene un catálogo de rubros por obtener en el año de su vigencia.

³ Cámara de Diputados Código Fiscal de la Federación

⁴ Artículo 73 fracción VII Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto.

⁵ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

1.3 Definiciones Teóricas de Sistema Tributario

El sistema tributario es el instrumento principal con que cuenta el Estado para obtener recursos para financiar el gasto público y así proveer a la sociedad los bienes y servicios que valora y demanda. Sin embargo, este sistema no sólo se utiliza como un instrumento de recaudación, sino que a través de las características de la estructura impositiva se pretende alcanzar otros objetivos, como aliviar la desigualdad en la distribución del ingreso, el mejoramiento del nivel de ingresos de los individuos de cierto grupo, el fomento de la inversión y la generación de empleos, así como el apoyo o estímulo para algunos sectores específicos, entre otros. (SHCP, 2014)⁶

Un “buen” sistema tributario se caracteriza por ser eficiente, sencillo, flexible, justo y con responsabilidad política.⁷ Además de tener efectos recaudatorios y, por tanto, ser un determinante de las finanzas públicas, el sistema impositivo incide sobre el ingreso y gasto de los hogares. Considerando lo anterior, resulta relevante conocer su efecto sobre la distribución del ingreso y el bienestar. Para

⁶ Presupuesto de gastos Fiscales 2014 SHCP pág. 8

⁷ Según Stiglitz (2000) las cinco características deseables de un sistema tributario. Se acepta que un “buen” sistema tributario debe tener cinco propiedades:

- 1) Eficiencia económica: no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos. El sistema tributario no debe ser distorsionador; si es posible, debe utilizarse para aumentar la eficiencia económica.
- 2) Sencillez administrativa: debe ser fácil y relativamente barato de administrar. Los costos de administración y de cumplimiento del sistema tributario deben ser bajos.
- 3) Flexibilidad: debe ser capaz de responder fácilmente (en algunos casos automáticamente) a los cambios de las circunstancias económicas. El sistema tributario debe poder adaptarse fácilmente a los cambios de las circunstancias.
- 4) Responsabilidad política: debe diseñarse de tal forma que cada individuo pueda averiguar que está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias. El sistema tributario debe ser transparente.
- 5) Justicia: debe ser justo en su manera de tratar a los diferentes individuos. El sistema tributario debe ser o debe considerarse que es justo; que trata de forma similar a los que se encuentra en circunstancias similares y que obliga a pagar más impuestos a los que pueden soportar mejor la carga tributaria.

ello, se debe distinguir entre los individuos que soportan la carga de un impuesto y el sujeto legal del impuesto. La carga fiscal es el verdadero peso económico de un impuesto y se define como la variación en la renta real como efecto del pago de impuesto. Una forma de medir estas variaciones consiste en saber qué proporción del ingreso autónomo⁸ se destina al pago de impuestos.

Se denominan Recursos Públicos a todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos.⁹

Los Estados Modernos reciben ingresos de los ciudadanos a través de:

1) Los Impuestos

"El impuesto es una prestación pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente, a título definitivo, sin contrapartida y para la cobertura de las cargas públicas."¹⁰

- El impuesto es una prestación pecuniaria: esto significa que se trata de una prestación en dinero. En efecto, en el Estado contemporáneo no se concibe un impuesto pagado en especie o en forma de trabajo personal.
- El impuesto es un ingreso obtenido autoritariamente: esto quiere decir que el Estado exige a las economías privadas el pago de impuestos porque está provisto de facultades soberanas. El Estado puede exigir el pago de los impuestos por vía coercitiva, siempre y cuando el contribuyente este comprendido dentro de los términos de la respectiva ley.
- En el impuesto no hay contraprestación por parte del Estado: esto significa que el Estado no está obligado a dar ni bienes, ni servicios concretos a quienes cobra impuestos. Con los fondos obtenidos por la vía de los

⁸ El ingreso autónomo es el ingreso antes del pago de impuestos, aportaciones de seguridad social y transferencias gubernamentales.

⁹ <https://sites.google.com/site/elsistematributario/home>

¹⁰ <https://sites.google.com/site/elsistematributario/los--impuestos-concepto>

impuestos el Estado financia una serie de servicios que benefician a la colectividad en cumplimiento de sus fines específicos. Esta es la diferencia fundamental entre los impuestos y las tasas.

- Los impuestos tienen por fin la cobertura de los gastos públicos: los impuestos tienen por finalidad financiar los gastos públicos que el Estado realiza en cumplimiento de sus fines.

2) Las tasas

"La tasa es el ingreso monetario recibido por el Estado o un ente público en pago de un servicio público especial y divisible que beneficia directamente a quien lo paga, al mismo tiempo que beneficia a la sociedad en general".¹¹

- La tasa es un ingreso monetario recibido por el Estado o ente público: al igual que los impuestos las tasas también se abonan en dinero.
- La tasa es recibida por el Estado en pago de un servicio especial y divisible: el estado está obligado a prestar un servicio público especial y divisible y si no existiera dicho servicio no tiene derecho a cobrar la tasa. Esta es la diferencia fundamental entre las tasas y los impuestos.
- La tasa debe ser pagada por quienes reciben directamente el servicio público: el Estado sólo puede cobrar en concepto de tasa por aquellos servicios públicos divisibles, es decir, si el Estado ofrece un servicio de transporte, sólo debe pagar dicho servicio el que lo usa.

3) Las contribuciones especiales

"Las Contribuciones Especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de los bienes de los particulares como consecuencia de la realización de obras públicas o de la ampliación de servicios públicos"¹²

¹¹ <https://sites.google.com/site/elsistematributario/las-tasas-concepto>

¹² <https://sites.google.com/site/elsistematributario/las-contribuciones-especiales-concepto>

- Dentro de este tipo de contribuciones, las más frecuentes y conocidas son las contribuciones de mejoras.
- Las Contribuciones de Mejoras consisten en una prestación pecuniaria que cobra el Estado: es decir, al igual que en el caso de los impuestos y las tasas, las economías privadas deben pagarlas en dinero. Mientras que los impuestos se cobran periódicamente, y las tasas cada vez que se hace uso de un servicio público; las contribuciones de mejoras las cobra el Estado cuando realiza obras públicas y se pagan por única vez.
- Permiten la realización de obras públicas y el mejoramiento de ciertos servicios públicos: las contribuciones de mejoras permiten al Estado realizar obras públicas. Ejemplo: Obras de pavimentación. En muchos casos las obras públicas que se realizan se traducen en el mejoramiento de determinados servicios públicos. Ejemplo: obras de desagües cloacales.
- Producen un incremento de valor en el patrimonio de los particulares: las economías privadas deben pagar estas contribuciones porque generan directamente un valor adicional a las propiedades inmobiliarias.

La neutralidad impositiva es la Característica de un sistema fiscal consistente en que la acción de los distintos gravámenes que lo componen no afecte a las decisiones relativas a la producción y al consumo privado, así como que la asignación de recursos permanezca inalterada en el sector privado. Tax neutrality.¹³

¹³ <http://www.economia48.com/spa/d/neutralidad-impositiva/neutralidad-impositiva.htm>

2.-ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MEXICO

La debilidad estructural que presentan las finanzas públicas en nuestro país es evidente ya que se recauda poco en comparación con países miembros de la OCDE teniendo un nivel histórico en promedio del 10% con respecto del PIB y teniendo una alta dependencia de los ingresos petroleros, siendo este el objetivo por el cual se considera un tema de alta relevancia en materia de finanzas públicas para el país.

AÑO	Porcentajes del PIB ¹⁴										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS TRIBUTARIOS	10.0	8.9	8.6	8.5	8.8	8.1	9.4	9.5	8.9	8.4	9.7

En la presentación de las tendencias del sistema tributario Mexicano del Centro de Estudios de las Finanzas Publicas se menciona que la debilidad estructural del sistema tributario ha generado que la insuficiencia de recursos sea uno de los problemas más importantes de la hacienda pública federal, más aún, si se consideran que los requerimientos presupuestales en cada ejercicio fiscal van en aumento.¹⁵

Para garantizar el bienestar social e infraestructura productiva con objeto de lograr el desarrollo sostenible del país, es necesario replantear y mejorar las políticas, estrategias y esquemas de tributación y recaudación.

El nivel de recaudación fiscal de México comparado con el entorno internacional es bajo, puesto que su razón con relación al producto interno bruto, se ha mantenido históricamente por debajo de 12%.

¹⁴ Elaboracion propia con base en datos de la SHCP Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal Pesos corrientes multianual (2003-2013), Porcentajes del PIB Consulta Actual: 26/1/2015

¹⁵ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP/006/2007) "Política Fiscal Tendencias del Sistema Tributario Mexicano" Febrero de 2007.

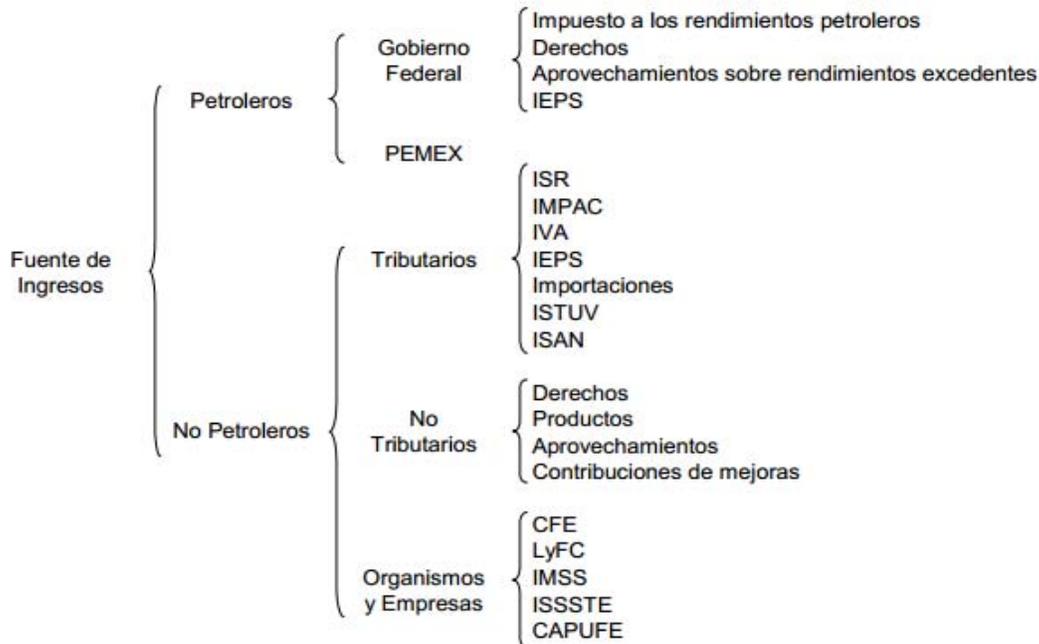
Para lograr un sistema tributario eficientemente recaudatorio y equitativo, es de vital importancia establecer estímulos fiscales temporales y efectivos al ahorro, ampliar la base de contribuyentes, fortalecimiento de la misma recaudación, combate a la ilegalidad fiscal (freno a la evasión y elusión fiscal), seguridad y certeza jurídica para la autoridad y los contribuyentes.

2.1-ingresos tributarios

Con relación a la recaudación proveniente de impuestos, México se encuentra por debajo de los países miembros de la OCDE y de América Latina; por tanto, a corto y mediano plazo, la tendencia del sistema tributario debe orientarse principalmente a establecer medidas con objeto de fortalecer los ingresos tributarios y por consecuencia disminuir la dependencia de los ingresos petroleros debido a que representan un gran nivel de volatilidad en el tiempo.¹⁶

En nuestro País los grandes rubros de fuentes de ingresos provienen principalmente del Petróleo, impuestos, no tributarios y Organismos y Empresas, como se muestra a continuación:

¹⁶ Tendencias del Sistema Tributario en México CEFP



El esquema anterior muestra los ingresos presupuestarios de México en 2007 antes de la reforma hacendaria en el sexenio del presidente Felipe Calderón el cual nos permite identificar las diversas fuentes de ingresos.¹⁷

En el campo de las finanzas públicas, la política fiscal busca el equilibrio entre lo que se recauda y lo que se gasta; es decir, se refiere a la programación eficaz de los ingresos y gastos públicos, así como la relación entre ellos.¹⁸

Una de los instrumentos más importantes (al cual nos enfocaremos en el presente documento) con que cuenta el Estado para realizar sus funciones en materia de Finanzas Públicas es la política tributaria, la cual tiene como objetivo recaudar los ingresos suficientes para realizar las funciones de gasto público como son, educación, salud, seguridad, infraestructura, etc.

¹⁷ Tendencias del Sistema Tributario en México CEFP pág. 5

¹⁸ Centro de Estudios de las Finanzas Publicas Política Fiscal Tendencias del Sistema Tributario en México pág. 9

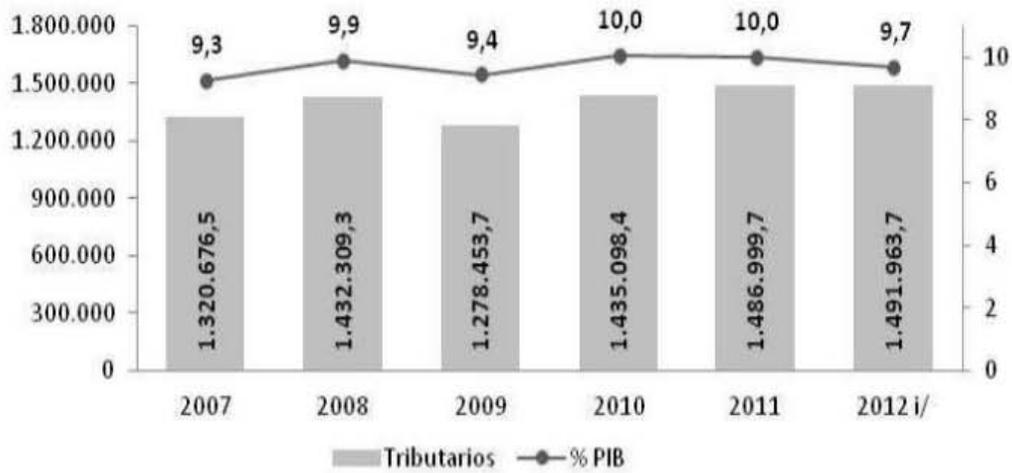
En una dimensión más específica, a partir de diversos criterios y orientaciones, la política tributaria determina la carga impositiva directa o indirecta sobre los contribuyentes que permita financiar la actividad del Estado.

Particularmente, los ingresos tributarios se refieren a la prestación en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio, a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley específica señala como hecho generador de un crédito fiscal (“Son créditos fiscales los que tenga derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios” Artículo 4to. del Código Fiscal de la Federación).

Generalmente, se busca que la estructura impositiva no obstaculice el desarrollo de las actividades productivas de individuos y empresas, evitando con ello que se afecten las posibilidades de crecimiento económico.

A continuación se presentan 2 cuadros de Miguel Ángel Díaz Pérez sobre la Evaluación de la política tributaria en México, 2007-2012 que muestran el comportamiento de la recaudación en México.

Ingresos Tributarios, 2007-2012 (Millones de pesos de 2012 y porcentaje del PIB)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estructura impositiva en México, 2007-2012¹⁹

Impuesto	Tasas impositivas					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	28%	28%	28%	30%	30%	30%
Impuesto al Activo (IMPAC)	1.25%	-	-	-	-	-
Impuesto Empresarial a la Tasa Única (IETU)		16.50%	17.00%	17.50%	17.50%	17.50%
Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)		2%	2%	3%	3%	3%
Impuesto al Valor Agregado (IVA) tasa general y la tasa en la región fronteriza, respectivamente.	15 y 10%	15 y 10%	15 y 10%	16 y 11%	16 y 11%	16 y 11%
Impuesto Especial sobre Producción y servicios (IEPS)						
Bebidas Alcohólicas	50%	50%	50%	53%	53%	53%
Cerveza	25%	25%	25%	26.50% 160% +	26.50% 160% +	26.50% 160% +
Tabacos	140%	150%	160%	CF 0.04	CF 0.35	CF 0.35
Juegos con apuestas y sorteos		20%	20%	30%	30%	30%
Telecomunicaciones				3%	3%	3%
Bebidas energéticas					25%	25%

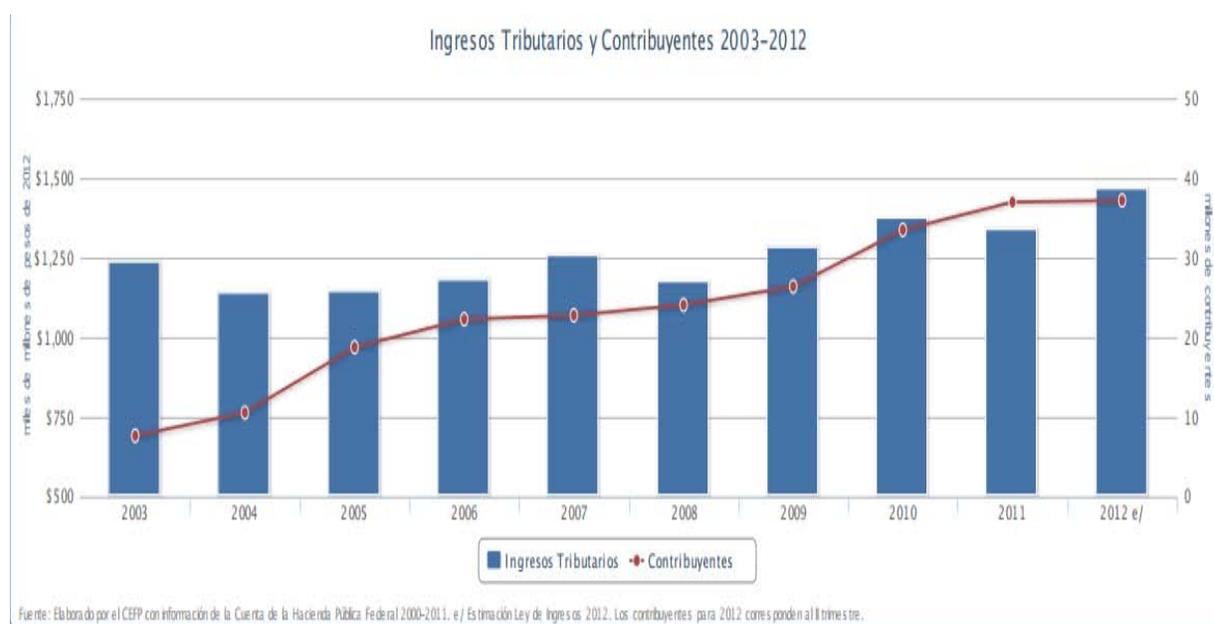
CF. Cuota fija por cada cigarro enajenado o importado.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de las leyes de cada impuesto.

¹⁹ Díaz Pérez Miguel A. Evaluación de la política tributaria en México, 2007-2012

Actualmente con el fin de disminuir la informalidad y así poder incrementar la base gravable el SAT promueve 5 beneficios fiscales²⁰ que son los siguientes:

- crédito para tu vivienda
- salud y seguridad social
- apoyos para tu negocio
- financiamiento para tu empresa
- crédito al consumo



El cuadro anterior muestra la relación que ha tenido los ingresos tributarios y el número de contribuyentes en México desde el año 2003 al año 2012 y como se puede notar en un principio del periodo los ingresos tributarios presentan una disminución y una ligera recuperación en el transcurso del tiempo mientras que el número de contribuyentes tiene una tendencia creciente.

²⁰ <http://www.crecamosjuntos.gob.mx/>

2.3-problemática argumentos en contra y a favor, modelos teóricos y empíricos, debilidades y fortalezas, propuestas y/o conclusiones de los diversos autores.

En este apartado se muestran los análisis de diversos autores sobre el mismo tema en común que es el Sistema Tributario en México desde diversas perspectivas y enfoques, empezando por el profesor Miguel Cervantes Jiménez profesor y jefe de departamento de teoría económica de la Facultad de Economía de la UNAM se toman lo que para el son las vulnerabilidades más importantes del actual sistema impositivo en nuestro país derivados de su análisis sobre la simulación de un impuesto lineal al ingreso con un modelo computable. Después el segundo estudio de Domingo Carbajo Vasco cuya finalidad fundamental de este Informe es exponer, siquiera de forma sintética y muy restringida en el ámbito de los Impuestos afectados, el tratamiento normativo de las diferentes rentas derivadas del capital en América Latina, y para el caso particular de México se toman las conclusiones y propuestas a las que el autor llega. El tercer análisis es el del doctor Carlos Tello Macías y Domingo Hernández que habla sobre la reforma tributaria en México mencionando que de manera histórica los ingresos tributarios como porcentaje del PIB desde la década de 1960 hasta el año 2010 han estado por debajo del 12% mostrando que es un problema añejo la baja y mala recaudación que habido en México. Y por último el diagnóstico del Dr. Emilio Caballero Uriaes titulado los problemas tributarios en México hace más evidente aun la situación del sistema tributario.

Según un análisis del profesor Miguel Cervantes Jiménez titulado “simulación de un impuesto lineal al ingreso con un modelo de equilibrio general computable”²¹ enlista doce vulnerabilidades tributarias para el caso de México que son las siguientes:

²¹ Cervantes Jiménez, Otros artificios nueva época #3 marzo de 2014, “simulación de un impuesto lineal al ingreso con un modelo de equilibrio general computable” pág. 19-24.

1. En los países de la OCDE (OCDE 2009) y de América Latina (CEPAL, 2006) México ocupa la última posición en la participación de los ingresos tributarios respecto al PIB. En años recientes solo recaudo el equivalente al 60% de la proporción media registrada por la OCDE y el 71% en América Latina incluso por debajo de naciones con menor desarrollo económico como Guatemala, Paraguay y Haití.

2. Una tercera parte de los ingresos presupuestarios del sector público proceden de los ingresos petroleros y Pemex tributa el 60% de sus ingresos (Díaz Pérez, 2012).

3. En el 2013, nueve impuestos distintos originaron los ingresos tributarios (ISR, IETU, IDE, IVA IEPS, ISAN, Impuestos a los rendimientos petroleros, impuestos al comercio exterior y los accesorios). Los dos impuestos más importantes en 2012 fueron el ISR (53%) y el IVA (41%). En retrospectiva, en 2008 se abrogó el impuesto al activo y se crearon el IETU y el IDE y se extendió el IEPS a otros productos. En 2012 se abrogó el impuesto sobre la tenencia vehicular y en el 2014 se eliminaron el IDE y el IETU. Todo ello se muestra de la constante incertidumbre en materia hacendaria, incluso sin incluir las misceláneas fiscales que cada año se aplican (Díaz Pérez, 2012)

4. El 86% de los ingresos de las entidades federativas y el 66% de los ingresos de los municipios provienen del gobierno federal.

5. El SAT reporta que el IVA se evade entre el 20% y el 35% el ISR al salario en 15%, el ISR a personas físicas con actividad empresarial y profesional entre el 77 y 80%, el ISR a personas morales entre el 26% y el 40%, el ISR de las personas físicas con ingresos por arrendamiento fluctúa entre el 64 y el 70% y el IEPS en 10% (Servicio de Administración Tributaria 2010).

6. El padrón de contribuyentes activos en septiembre de 2013 solo alcanzó la cifra de 40 millones (4% personas morales, 33% personas físicas y 63% asalariados); en unidades el peso recaudatorio lo asumen los trabajadores (SAT 2010).

7. El gasto presupuestal de los ingresos tributarios administrados por el SAT se ha reducido a 0.9 pesos por cada cien cuando hace cuatro años era de 1.1 pesos por cada cien. La eficiencia recaudatoria podría mejorar. (Cada trabajador del SAT atiende a mil contribuyentes en contraste, cada empleado del Internal Revenue Service en Estados Unidos supervisa a 27 mil; esto debido a la lentitud de operación y a la complejidad de nuestro sistema tributario) (Samaniego Breach, Morales Bañuelos & Bettinger, 2009).

8.- En los países de ingreso elevado de la OCDE se realizan 13 pagos de impuestos y se destinan 194 horas en promedio al año para tal fin. En contraste en México se realizan seis pagos de impuestos en promedio, pero se destinan 347 horas por año (Banco Mundial y IFC, 2010).

9.-En el año 2011 los gastos fiscales ascendieron a 567 miles de millones de pesos equivalentes al 4.3% del PIB. Las pérdidas se generan por las tasas reducidas de IVA (1.2% del PIB) exenciones en el ISR (0.8% del PIB) diferimientos (0.63% del PIB) y subsidios en impuestos especiales (0.62% del PIB) (centro de estudios de las finanzas publicas, 2012)

10.- La economía mexicana ocupa la posición décimo tercera en la producción mundial, pero desde hace treinta años presenta una de las peores rutas de expansión económica de las principales economías del orbe (del año 2003 al 2010 el PIB de México creció al 1.8% cuando el crecimiento potencial a principios del siglo era de 3.5%) (Cervantes Jiménez & Arenas, Estimación del producto potencial de México: un análisis de series de tiempo con el filtro Hodrick-Presscott., 2004). La debilidad del crecimiento se traduce en una debilidad tributaria.

11.- En México, se han realizado seis reformas tributarias integrales: 1) 1980: introducción del IVA y la ley de Coordinación Fiscal; 2) 1983 aumento de la tasa del IVA a 15% y medidas de simplificación 3) 1989-1990 reducción de las tasas del ISR a personas físicas y morales introducción del IMPAC; 4) 1995 paquete fiscal e implementación del SAT; 5) 2008 introducción del IETU y el IDE (Amieva-Huerta, 2010) y 6) 2014: eliminación del IETU y el IDE, homologación del IVA en la frontera (del 11% al 16%) impuesto a las bebidas azucaradas y tasas más elevadas ISR para ingresos altos. Algunas otras modificaciones efectuadas fueron el impuesto al alimento de mascotas, transporte foráneo, IEPS para alimentos chatarra, impuesto a la explotación minera, gravamen de 10% a la compra de acciones; gasolina y turbosina y límite a la deducción de impuestos. Sin embargo, como apuntaba Kaldor desde la década de los sesenta, los ingresos tributarios son de los más bajos del mundo (Tello Macías & Hernández, 2010).

12.- los impuestos, en esencia, tienen una finalidad recaudatoria, pero para identificar su impacto total se debe considerar su efecto redistributivo a través del gasto público. En los países de la OCDE el gasto de gobierno llega a representar el 55% del PIB, pero México se encuentra a la zaga con una participación del 20%. Análogo a lo acontecido en los países de OCDE el gasto público en México ha transitado de funciones productivas a funciones sociales, tales como la educación, la salud y la seguridad social (OCDE, 2011).

Otro estudio, del centro interamericano de administraciones tributarias (CIAT) llamado la tributación de las rentas del capital en América Latina del autor Domingo Carbajo Vasco publicado en 2013,²² hace un análisis del sistema tributario en México desde la perspectiva de los impuestos directos y menciona que una de las cuestiones generales sobre el Impuesto sobre la Renta en México es la falta de efectividad de su imposición a la renta, y enseguida se muestran los puntos a los

²² Carbajo Vasco Domingo, La tributación de las de capital en América Latina, Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) International Tax Compact (ITC) Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) pág. 162-188 Y 298

que el estudio llega como conclusiones y opiniones de cómo mejorar esta situación.

- El problema central del sistema tributario en México es su total inadecuación para responder con sus recursos a las necesidades de un Estado moderno que, además, es miembro de la OCDE. Asimismo, la situación se agrava porque la insuficiencia del sistema se ha ido acrecentado con el paso de los años, obligando por un lado a detraer más recursos de PEMEX (lo que ha generado otros problemas, por ejemplo, en la insuficiente capacidad de refinación del país y la dependencia tecnológica de su industria petrolífera), por otro, ha generado recursos e impuestos “heterodoxos”, tipo IETU.

- En otro orden de cosas, el sistema tributario mexicano carece de consenso social, es económicamente ineficaz e ineficiente, totalmente regresivo y la opinión pública del país, así como la académica lo configura como uno de los obstáculos fundamentales para la modernización del Estado mexicano y la solución de problemas estructurales de la economía y sociedad mexicanas.

- El sistema tributario mexicano necesita una reforma integral no sólo de su normativa, sino del funcionamiento de su AT, el SAT que, aun habiendo mejorado en algunos elementos de gestión, por ejemplo, en la profesionalización de su personal, en el área de control y fiscalización de precios de transferencia o en el intercambio de información tributaria internacional, sigue mostrando profundas debilidades en áreas estructurales, caso del registro de contribuyentes, de la fiscalización intensiva o del cruce de información, que imposibilitan hablar de una AT moderna.

- En estas condiciones, no es de extrañar que el IR (o, en general, cualquier otro gravamen del sistema tributario mexicano) carezca de entidad y no pueda cumplir los fines que la Hacienda Pública atribuye a un impuesto sobre la renta moderno.

- La situación en términos de cualquier principio tributario es especialmente grave en lo que hace referencia a la imposición sobre la renta de las personas físicas, dados los escasos contribuyentes afectados, la expansión de la economía informal, la multiplicidad de regímenes especiales, los gastos tributarios, la falta de control efectivo de rentas, etc., así como resolver las complejas relaciones entre el Impuesto Adicional y los restantes gravámenes cedulares del IR.
- Para, precisamente, lograr algún tipo de tributación efectiva de las rentas financieras, del capital, es por lo que México ha tenido que crear impuestos “heterodoxos” sobre las transacciones financieras y sobre las rentas empresariales, IETU; lo cuales, a pesar de sus deficiencias teóricas, han asegurado unos ingresos tributarios mínimos de estas modalidades de rentas (capital y mixtas), con una clara incidencia progresiva sobre la distribución de las rentas, aunque, lógicamente, tienen deficiencias debido a la forma presunta o ficta de evaluar la renta sometida a imposición y tampoco han sido aprovechados para lograr una fuente de información tributaria significativas sobre estas rentas.
- Desde el punto de vista teórico, la imposición sobre la renta de las personas físicas en México está totalmente compartimentada, su hecho imponible es analítico, lo que conlleva una gran complejidad a la hora de interpretar y gestionar el impuesto y favorece el arbitraje y la elusión fiscales.
- El número de rentas del capital exentas del IR es excesivo y no está justificado por razones económicas, favoreciendo la elusión fiscal y la regresividad del impuesto, particularmente, mediante la exoneración de las ganancias de capital derivadas de la transmisión de valores mobiliarios.
- La “compartimentación” entre las diferentes rentas del capital en México se ve, asimismo, complica por la existencia de grandes diferencias en otras cuestiones distintas del simple tipo de gravamen, caso del CUFIN para los dividendos, los tipos de retención diferentes, la existencia de beneficios fiscales porcentuales en

determinadas modalidades de rentas, caso de los rendimientos del capital inmobiliario, etc.; todo ello, configura una enorme dispersión de tipos de gravamen entre la rentabilidad de las diferentes fuentes de capital en México que distorsiona las inversiones y su rentabilidad.

- Las inversiones en valores están excesivamente beneficiadas en el sistema del ISR mexicano.
- Hay que revisar la justicia, oportunidad y eficiencia de muchos de los beneficios fiscales que recaen sobre las rentas del capital en México.
- La existencia de un IDE limitado, el cual no grava todas las operaciones financieras mexicanas, es fuente de distorsiones y no ha sido aprovechado para mejorar el control de las rentas del capital.
- Los mecanismos de control de las rentas del capital en México son escasos y necesitan una profunda reforma.

Por otra parte Carlos Tello menciona:²³

Que los reducidos ingresos tributarios se han parcialmente compensado mediante los recursos extraordinarios que la producción y exportación de petróleo le proporciona al fisco federal – notablemente por la vía de los ingresos no tributarios: y en particular el derecho ordinario sobre hidrocarburos – y la limitada colocación de deuda pública, en particular la interna.

El estancamiento de la carga tributaria ha significado que el equilibrio en las finanzas públicas de los últimos años, se haya logrado principalmente mediante la contención del gasto público, particularmente el de inversión.

²³ *economía* vol. 7 núm. 21 Sobre la Reforma Tributaria en México Carlos Tello Domingo Hernández

El relativamente reducido gasto público es inferior al indispensable para atender adecuadamente en cantidad y calidad las necesidades de la población en materia social y generar las condiciones para un mejor funcionamiento de la economía y mayores ritmos de crecimiento en el país. Como resultado de la insuficiencia de gasto público, adecuadamente financiado con ingresos tributarios crecientes, se ha ido construyendo, a lo largo de los años, un déficit acumulativo de desarrollo económico, que ya ha puesto en entredicho las posibilidades de crecimiento económico y desarrollo social en el país en los años por venir. El vacío que dejó la inversión pública no fue colmado por la privada. El resultado de todo ello es el relativo estancamiento de economía mexicana. El crecimiento promedio anual del PIB por persona en el periodo 1983-2009 no superó 0.5% en términos reales, en comparación con el promedio superior a 3.2% registrado entre 1933 y 1982.

La construcción en México de un sistema tributario eficaz, eficiente, equitativo, justo, acorde a las necesidades de una economía con profundos rezagos económicos y sociales y por supuesto, competitividad en el entorno económico de la globalidad de los mercados, implica profundas reformas en los instrumentos tributarios, en la gestión tributaria, en el diseño de la política tributaria, y sobre todo, su articulación con las políticas de gasto público y crecimiento económico.

Es fundamental entender los motivos del por qué durante tantos años y tantas llamadas reformas impositivas y modificaciones a la administración tributaria, han resultado ineficientes para incrementar la carga tributaria. Gran parte de la explicación se encuentra en los siguientes cuatro ámbitos

- A) La poco eficaz y eficiente administración tributaria: a pesar de las reformas y sus profesionalización, es presenta muy bajos niveles de productividad y eficiencia.
- B) El gasto fiscal: los recursos que se dejan de captar por el fisco como resultado de las exenciones, tratamientos especiales, estímulos, privilegios que las leyes establecen son muy elevados.

- C) La percepción negativa que los causantes tiene sobre la forma en que se comporta el gobierno en materia de gasto y manejo honesto y eficaz de la cosa pública.
- D) La constante incertidumbre en materia hacendaria. Año con año la autoridad define un esquema en materia hacendaria en el que se incluyen, invariablemente, nuevas y distintas disposiciones en materia tributaria.

La reforma hacendaria necesariamente tiene que incluir: a) la definición de un nuevo curso para el desarrollo de la economía mexicana; b) el gasto necesario para lograr, en el tiempo las metas a alcanzar c) la revisión del gasto público que actualmente se lleva a la práctica y d) el financiamiento del gasto necesario para lograr dichas metas, incluyendo los aspectos tributarios.

De lo que se trata es organizar la marcha de la economía nacional para que en el menor plazo posible todos los mexicanos, por el sólo hecho de serlo, tengan: un nivel de ingreso suficiente, por encima del umbral de la pobreza; plenamente satisfechos los derechos sociales que la Constitución establece y una distribución del ingreso entre los hogares y entre las regiones del país crecientemente equitativas.

El Dr. Emilio Caballero Urdiales hace un diagnóstico sobre los problemas tributarios en México seguido de las causas del problema y terminando con propuestas de reforma al sistema tributario que a continuación se presentan.

Una de las características centrales de las finanzas públicas en México es el deterioro estructural que han presentado en los últimos veinte años. Uno de los factores principales que explican tal situación es, sin duda, que se tiene una base de ingresos presupuestarios totales pequeña, con una carga tributaria extremadamente débil, con ingresos altamente volátiles (ingresos petroleros), y con fuentes de ingresos no recurrentes que tienden a desaparecer a lo largo de los años.

Entre los factores que inciden en la baja carga fiscal de México se encuentran los tratamientos de excepción y regímenes especiales integrados al sistema tributario, que han generado una importante pérdida en la recaudación.

A diferencia de los gastos fiscales que expresan la renuncia del gobierno federal para apoyar a ciertos sectores, actividades, y agentes económicos, la evasión fiscal constituye un delito, significa un fraude, como por ejemplo, no reportar ingresos provenientes del capital o del trabajo al fisco, o no proporcionar facturas en las transacciones de todo tipo de bienes y servicios, entre muchos otros.

En conclusión, la baja carga tributaria de México obedece a la existencia de una legislación compleja e intrincada que contempla múltiples exenciones, deducciones y regímenes especiales, en beneficio de ciertos sectores de la población que, como consecuencia, logran evadir y eludir el pago de los impuestos.

Lo anterior se traduce en una situación de insuficiencia de ingresos del sector público para hacer frente a los rezagos sociales y productivos, afectan el crecimiento y modernización de Pemex e impiden, en general el desarrollo económico de México.

De acuerdo con la anterior, parece claro que la reforma fiscal que se requiere es urgente y debe estar orientada a la revisión a fondo de los regímenes especiales y tratamientos de excepción; al combate a la evasión, a través de una administración tributaria cada vez más eficiente, con capacidad para castigar en forma severa los delitos fiscales, y a la simplificación al máximo de la ley para evitar la elusión fiscal. Los principios de equidad horizontal (tratamiento igual a los iguales) y equidad vertical (que pague más quien más tiene), debería ser el marco que ordene el sentido de la reforma.

Por último, la reforma tributaria que requiere el país, no puede estar dissociada de los aspectos relativos al gasto público y en ese terreno es fundamental el consenso respecto al destino de los recursos adicionales que generará la reforma, así como la rectitud, transparencia y rendición de cuentas asociado a la administración y aplicación de los ingresos del sector público.

Desde nuestro punto de vista los recursos excedentes deberían permitir elevar la inversión pública en áreas como la infraestructura física, la educación, la capacitación, la ciencia, la tecnología y el cuidado del medio ambiente que, de acuerdo a la experiencia internacional, en particular de los países emergentes exitosos, ello permite vencer las condiciones del atraso, elevando la competitividad y, en general, el desarrollo económico y social. Desde esta perspectiva la reforma fiscal que México requiere no puede estar desvinculada de una política agropecuaria, Industrial, comercial y financiera que implica una mayor participación del gobierno en nuestro sistema económico.

3.- REFORMAS FISCALES (2008 y 2013)

Para alcanzar lo establecido en el PND, el gobierno federal del presidente Felipe Calderón propuso una reforma hacendaria denominada “por los que menos tienen”²⁴, la cual planteaba - y con un propósito netamente recaudatorio – fuentes alternativas de ingresos que permitieran hacer frente al gasto en desarrollo social y económico, y no depender de los ingresos petroleros.

Asimismo, dicha reforma se propuso saldar la deuda social que tiene el gobierno federal con la sociedad en materia de educación, salud y seguridad, así como revertir la desigualdad social. Para ello, estableció sus líneas de acción en cuatro vertientes.

- Facilidad administrativa. Mejorar la administración tributaria para hacer más fácil el procedimiento y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes ya que el sistema tributario resultaba complejo.
- fuentes alternas de ingresos (nuevos impuestos). Obtener mayores ingresos tributarios y no depender de los ingresos petroleros. Para ello se establecieron nuevos impuestos, entre ellos el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) que entraron en vigor en 2008.
- Gasto público transparente y austero. Mejorar la eficacia del gasto público y la rendición de cuentas de la Federación, de los estados y municipios.
- Hacia un nuevo pacto hacendario (federalismo) para dotar de mayores facultades, recursos y mejores incentivos a estados y

²⁴ La iniciativa fue presentada el 20 de junio de 2007 ante el H. Congreso de la Unión.

municipios. Una Mayor fortaleza de los distintos órdenes de gobierno que ayudara a atender las necesidades de las personas.

En concreto Calderón propone una reforma fiscal que se sustenta en los siguientes puntos:²⁵

- Convertir el Impuesto sobre la Renta en un impuesto de tasa única para cualquier nivel de ingreso
- La tasa propuesta será menor que la tasa actual mejorando la competitividad de nuestra economía
- Las personas de menores ingresos no serán sujetos de este impuesto
- Personas físicas y morales pagarán la misma tasa de impuesto
- El cumplimiento de esta contribución será extremadamente simple
- Las ganancias por eficiencia recaudatoria podrán ser utilizadas para disminuir la tasa aún más.

Como parte de la postura fiscal para el año 2013 el gobierno federal implemento las siguientes medidas.²⁶

Objetivos:

- Preservar la estabilidad macroeconómica y una evolución sostenible de las finanzas públicas.
- Elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía, así como el bienestar de la población.

²⁵ Emilio Caballero Urialdes los problemas tributarios de México, economía informa núm. 344 “enero-febrero” 2007 pág. 43

²⁶ Política Fiscal en 2013 Postura fiscal PND 2013-2018 Meta Nacional: México Prospero

- Aumentar la calidad en el gasto público, promover una mayor transparencia y rendición de cuentas y mejorar el control presupuestario.
- Combatir la pobreza, la desigualdad, y dotar al país de mayores oportunidades para los mexicanos.

Estrategias:

- Conservar sin cambios sustantivos la estructura tributaria vigente en 2012.
- Fortalecer los ingresos del sector público y promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permitan generar ahorros para impulsar programas prioritarios.
- Privilegiar la asignación de recursos a la seguridad pública, el combate a la pobreza, la educación, y el impulso a la productividad.
- Elevar la calidad del gasto, promover una mayor transparencia y rendición de cuentas y mejorar el control presupuestario.
- Vigorizar las medidas de austeridad y racionalidad a través de la reducción de gastos en servicios personales, administrativos y de operación, junto con la eliminación de duplicidades en las estructuras organizacionales y en los programas de gobierno.
- Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal manteniendo un balance entre costo y riesgo adecuado para las finanzas públicas y una mezcla de financiamiento interno y externo que permita aprovechar las condiciones de liquidez en los mercados internacionales.
- Impulsar una reforma hacendaria que sea palanca de desarrollo, que contribuya al mejoramiento y la simplificación en el cobro de los impuestos, al incremento en la calidad del

gasto público y al fortalecimiento de las reglas de responsabilidad hacendaria, así como del federalismo.

La postura fiscal de la cuenta de la Hacienda Pública Federal dice que la política de ingresos en 2013 tuvo como objetivos:

- Fortalecer los Ingresos Públicos
- Asegurar la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.
- Incrementar la Capacidad de Crecimiento de la Economía y la Generación de Empleos.
- Promover la Competitividad de la Economía.

Y durante el ejercicio 2013, la política tributaria se dirigió al fortalecimiento de los ingresos públicos, el aseguramiento de finanzas públicas sostenibles y la preservación de la estabilidad macroeconómica, misma que constituye uno de los objetivos fundamentales de la Meta Nacional: México Próspero, establecida en el PND 2013-2018.

En este marco, cabe señalar que para el año que se reporta el Ejecutivo Federal no propuso reformas a los distintos ordenamientos de la estructura fiscal vigente en 2012, ni incrementos en los impuestos o nuevos gravámenes, únicamente planteó incluir en la Ley de Ingresos diversas precisiones que en materia de ISR, Impuesto Empresarial a Tasa Única -IETU-, IEPS y Derechos, fueron aprobadas por el Congreso de la Unión. A ello se sumó una disposición transitoria en la Ley de Ingresos, propuesta y autorizada por el Legislativo, que consistió en condonar parcial o totalmente determinados créditos fiscales, misma que derivó en la instrumentación del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 "Ponte

al Corriente". También se emitieron diversos beneficios fiscales otorgados por el Ejecutivo Federal mediante Acuerdos y Decretos.

A partir del 1 de enero de 2014, entraron en vigor las nuevas medidas tributarias contempladas por la reforma fiscal.²⁷

Además de los aprobados por el gobierno federal, cada estado tendrá una serie de gravámenes que se aplicarán también.

La lista con los nuevos impuestos federales que entran en vigor:

- AUMENTA EL PAGO DE ISR Quienes ganan hasta medio millón de pesos anuales pagarán una tasa de 30 por ciento en el Impuesto Sobre la Renta (ISR), se aplicarán las tasas de ISR de 32 por ciento a quienes obtengan 750 mil pesos anuales en salarios y 34% a los que tienen ingresos superiores al millón de pesos al año. Para quienes ganen más de tres millones, el impuesto será de 35%.
- HOMOLOGACION DEL IVA EN LAS FRONTERAS Se decidió homologar a 16% el IVA en zonas fronterizas; anteriormente en 11%
- REFRESCOS Y BEBIDAS AZUCARADAS Se pagará un peso adicional por cada litro de este tipo de líquidos, entre los que se incluye a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas, que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas.
- ALIMENTOS CHATARRA Se incrementará a 8% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), para los llamados alimentos chatarra, alimentos que contengan 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos, en

²⁷ <http://www.redpolitica.mx/nacion/hoy-empiezan-los-nuevos-impuestos>

los que se incluyen: dulces, confites, bombones, chocolates, nieves y helados, galletas y pastas alimenticias, cerveza y refrescos embotellados.

- ALIMENTOS PARA MASCOTAS La comida para gatos, perros y pequeñas especies costará 16 por ciento más en 2014. El impuesto también se aplicará si quieres comprar una mascota.
- CHICLE O GOMA DE MASCAR Debido a que este producto no se considera un alimento, los consumidores deberán pagar un 16% adicional.
- GASOLINA MAGNA Y PREMIUM A partir de 2014 se incrementará 6 centavos mensuales la compra de gasolina Magna y 8 centavos la compra de gasolina Premium.
- IVA A TRANSPORTE TERRESTRE FORANEO Pagará un 16% adicional; quedan exentos los trenes y transporte en las zonas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas.
- COMBUSTIBLE PARA LOS AVIONES La turbosina que se utiliza en los aviones se gravará a partir de 2014, lo que significa que por cada litro se pagarán 12.40 pesos. La medida también incluye a otros kerosenos y se basa en la aplicación de un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- GRAVAN GANANCIAS EN LA BOLSA Las personas físicas deberán pagar una tasa de 10% sobre la ganancia que obtengan por la compra de acciones en la bolsa de valores. El gravamen será similar cuando dichas ganancias sean obtenidas por residentes en el extranjero.
- IMPUESTO A LA EXPLOTACION MINERA Se tendrá que pagar el 7.5 de los ingresos por la explotación minera. De esta recaudación cada municipio

del país donde se realiza esta explotación minera, recibirá 50% de los recursos recaudados con esta actividad. Mientras las entidades contarán con el 30% de esa recaudación y la federación con el 20% de los recursos.

- ELIMINAN IETU Y EL IMPUESTO POR DEPOSITOS El Congreso determinó la desaparición del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), con el objetivo de que los ingresos empresariales estén gravados solo en el ISR.

- LIMITE A LA DEDUCCION DE IMPUESTOS Se aplicará un límite a la deducción de impuestos, esto quiere decir, que todas aquellas personas físicas que realizan su declaración anual, podrán deducir de ahora en adelante un monto equivalente al 50% de su ingreso anual total.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

El sistema tributario Mexicano carece de un consenso social que delimite el objetivo de su aplicación, no solo el de ser el instrumento que sirve para dar los suficientes recursos al estado sino para cumplir con otros objetivos como pueden ser el crecimiento económico y mejorar la distribución del ingreso.

Dadas las circunstancias económicas actuales del país el bajo crecimiento económico, los bajos niveles de recaudación y la alta dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros es necesario hacer una reforma hacendaria cuyo objetivo principal sea el crecimiento económico sostenido del país.

La reforma hacendaria debe estar compuesta por una profunda reforma tributaria y una reforma presupuestaria. Debe dar respuesta a las preguntas de ¿qué impuestos cobrar? ¿A qué tasas cobrar? ¿A quiénes cobrar los impuestos? Esto por el lado de los impuestos, incluyendo mejorar los esquemas de los incentivos y beneficios tanto fiscales como económicos para los trabajadores y las empresas a fin de reducir la parte informal, las evasiones y eluciones del pago de impuestos. Y por el lado del gasto la reforma presupuestaria debe tener en cuenta las consideraciones de en qué se gasta, por que gasta el gobierno, y para que gasta el gobierno.

En mi opinión la verdadera reforma hacendaria que México necesita es una reforma más progresiva, más equitativa, más justa y con una verdadera transparencia y austeridad burocrática en el gasto público ya que un verdadero crecimiento sostenido de las finanzas públicas no se puede dar sin un crecimiento real en el ingreso per cápita de la población.

BIBLIOGRAFIA

1. - Ayala, José, Economía del Sector Público Mexicano, Edit. UNAM, México, 1999.
2. - Caballero Urialdes Emilio Los problemas tributarios de México, Economía Informa núm. 344 “enero-febrero” 2007.
3. - Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
4. - Cámara de Diputados, Código Fiscal de la Federación.
5. - Carbajo Vasco Domingo, “La tributación de las rentas de capital en América latina”, Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) International Tax Compact (ITC) Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
6. - Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) “El federalismo fiscal en México: entre la economía y la política”.
7. - Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) “Evolución de los Ingresos Tributarios en México 2000-2012” Finanzas Publicas volumen 5 – México 2014 – numero 12.
8. - Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP/028/2006) “glosario de términos más usuales de Finanzas Públicas” “Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006”.
9. - Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP/006/2007) “Política Fiscal Tendencias del Sistema Tributario Mexicano” Febrero de 2007.
- 10.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP/007/2005) “El Ingreso Tributario en México”, Febrero de 2005.
- 11.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP/051/2006) “Manual de Presupuesto de Egresos de la Federación” “Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006”.
- 12.- Cervantes Jiménez, Otros artificios nueva época #3 marzo de 2014, “simulación de un impuesto lineal al ingreso con un modelo de equilibrio general computable” pág. 19-24.

- 13.- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), “Los Impuestos en México ¿Quién y cómo se pagan?” en Programa de Presupuesto y Gasto Público, México, 2000.
- 14.- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) “Análisis de las Finanzas Públicas en México” Instituto Tecnológico Autónomo de México Diciembre 2003.
- 15.- Díaz Pérez, M.A. (2012)/ “Evaluación de la política tributaria en México, 2007-2012”, Finanzas Publicas vol. 4 no. 7, pág. 15-47.
- 16.- "Manuel Belgrano" San Carlos Centro Tema: Los Recursos Públicos Modalidad: Economía y Gestión de las Organizaciones.
- 17.- Montero Alex y Fernández José Joaquín “La revolución del FLAT TAX: Una propuesta para América Latina” Junio del 2006
- 18.- Musgrave, Richard A., et al., Hacienda Pública, 5ª edición, México, Edit. Mcgraw-Hill, 1991.
- 19.- Perspectivas OCDE: México Reformas para el Cambio Informe de la OCDE 2012 para México
- 20.- Secretaria de Hacienda y crédito público (SHCP) “Presupuesto de Gastos Fiscales 2014”
- 21.- Secretaria de Hacienda y crédito público (SHCP) “Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013”
- 22.- Stiglitz, Joseph, Economía del Sector Público, 2ª edición, Barcelona, Edit. Antoni Bosch; 1997.
- 23.- Tello Carlos, Hernández Domingo “Sobre la Reforma Tributaria en México” economíaunam vol. 7 núm. 21